



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 17.Diciembre.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 17 de Diciembre de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 185/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino de las Salinas, número 16.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 197/19-LOM, tramitada para adecuación de local para aseos, vestuarios y zona de descanso del personal en Centro Comercial Tartessus, local 3, planta sótano, módulo 1.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 204/2019-LOM para vivienda unifamiliar con piscina, en Camino Bahía de San Francisco, número 5.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 206/19-LOM, tramitada para adecuación de local para clínica dental en Apartaclub La Barrosa, Edificio 2, local 3.

2.5.- Expediente relativo a la declaración como desierta de la licitación convocada para adjudicar la prestación de los servicios de control y mantenimiento del Mercado Municipal de Abastos, lote 1: control del mercado.

2.6.- Acuerdo relativo a la devolución de las garantías provisionales depositadas en el procesos licitatorios para la adjudicación del puesto V-12 y traspaso del P-19 del Mercado Municipal de Abastos de Chiclana de la Frontera. Exptes. 04/2019-B y 10/2019-B.

2.7.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la adjudicación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal del Ayuntamiento de Chiclana.

2.8.- Expediente relativo a la aceptación de uso por parte de este Ayuntamiento de las fincas registrales 1.654 y 27.732 sitas en Las Galindas y el Carrizoso, propiedad de la empresa municipal

V00671a147160ddec1d07e31480c090fL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147160ddec1d07e31480c090fL>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/12/2019 09:15:20
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	13/12/2019 09:01:03



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Chiclana Natural S.A por un nuevo periodo hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.9.- Expediente relativo a la determinación de los días de celebración de la Feria y Fiestas de San Antonio para el año 2020.

2.10.- Acuerdo relativo a la concesión de subvenciones a proyectos en materia de Cooperación para el Desarrollo y Ayudas Humanitarias del ejercicio 2019, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.11.- Acuerdo relativo a la concesión de subvenciones a proyectos en materia de Educación para el Desarrollo del ejercicio 2019, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.12.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro para la realización de Programas y Proyectos en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres correspondiente al ejercicio 2019.

2.13.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana del año 2018.

2.14.- Expediente relativo a rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2019 en materia de subvenciones.

2.15.- Expediente relativo a la concesión de premios del XV Concurso de Belenes para Asociaciones de Vecinos, Peñas y ONGs correspondiente a la Navidad de 2019.

2.16.- Expediente relativo a la concesión de premios del VIII Concurso de Belenes de hermandades, asociaciones/grupos parroquiales y el XXV concurso de belenes particulares del año 2019.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 156/2015.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

v00671a147160d0ec1d07e31480c090fL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=v00671a147160d0ec1d07e31480c090fL>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/12/2019 09:15:20
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	13/12/2019 09:01:03